



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

TEECH/JDC/072/2022

Actor: DATO PROTEGIDO.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

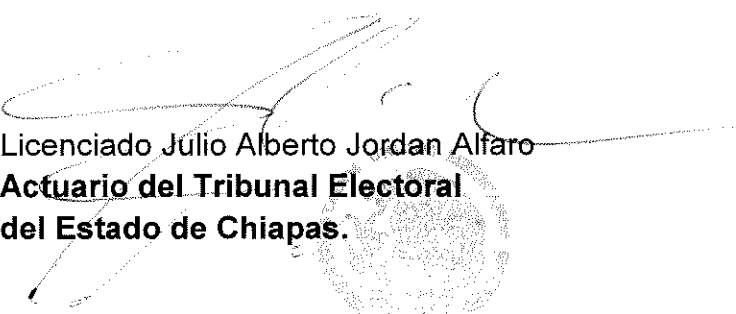
Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

Con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticuatro de enero de dos mil veintitrés**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Licenciado Julio Alberto Jordan Alfaro, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **día en que se actúa**; dictado por el Magistrado Gilberto de G. Bátiz García, Presidente de este Tribunal, en el cuadernillo al rubro indicado; siendo las **14:00 catorce horas**, procedo a **notificar el contenido del acuerdo descrito en líneas que anteceden** a la **parte actora, autoridad responsable, terceros interesados, partidos políticos y público en general**, mediante **cédula de notificación** que se fija en los **estrados físicos** de este Tribunal Electoral Estatal; así como en los **estrados electrónicos** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional; el cual se lee a la letra siguiente:

*“Vista la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio de cuenta; por medio del cual remite el original del expediente TEECH/JDC/072/2022 y Anexo I, promovido por **dato protegido**; asimismo, solicita se le envíe el acuse de recibo del oficio de referencia a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente el original a la sede de esa Sala Regional; y con las constancias que obran en el presente expediente, se advierte que la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, resolvió el juicio **SX-JE-9/2023**; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; en consecuencia, **SE ACUERDA: Primero.- Téngase por recibido** el oficio de cuenta, así como su anexo; en consecuencia, agréguese el mismo a los autos del expediente al rubro citado, de igual forma glosar el cuadernillo TEECH/SG/CA-004/2023 al expediente principal; para que obren como*

corresponda. **Segundo.-** Remítase el expediente del presente juicio a la ponencia de la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, por haber correspondido a la misma sustanciación y estudio, en razón del turno respectivo, a efecto de avocarse al cumplimiento de la resolución de diecinueve de enero del actual, dictada por la Sala Regional Xalapa, en el expediente SX-JE-9/2023. **Tercero.-** Conforme a lo solicitado por la autoridad oficiante, remítase el acuse correspondiente, en las vías señaladas. **Cuarto.-** En su momento procesal oportuno, infórmese dicho cumplimiento a la Sala Regional, con la copia certificada de la documentación atinente, atento a lo determinado por la resolución de mérito. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos, y para su publicidad;** de conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cumplase.** Así lo proveyó y firma el **Magistrado Presidente**, ante la **Secretaría General**, con quien actúa y da fe." (Sic)

Lo anterior se hace del conocimiento a las partes antes invocadas para los efectos legales correspondientes, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **Doy fe.**


Licenciado Julio Alberto Jordan Alfaro
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

El veinticuatro de enero del dos mil veintitrés, Caridad Guadalupe Hernández Zenteno, Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36 fracciones III, X y XXXV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, **da cuenta al Magistrado Presidente Gilberto de G. Bátiz García**, con el oficio de notificación SG-JAX-0083/2023, de diecinueve de enero del año en curso, remitido por Sonia Itzel Castilla Torres, Actuaría adscrita a la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, y recibido por el Oficial de Partes de este Órgano Colegiado vía mensajería, el día en que se da cuenta, a las once horas con treinta y cuatro minutos, y anexos que lo acompaña, constante de los originales del expediente al rubro citado; y con el estado procesal del respectivo citado; lo anterior, para proveer lo que a Derecho corresponda **Conste**.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de enero del dos mil veintitrés.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio de cuenta; por medio del cual remite el original del expediente TEECH/JDC/072/2022 y Anexo I, promovido por Alfredo David Gómez Caballero en su calidad de ex candidato a Presidente municipal por el Partido Político Popular Chiapaneco del municipio de Emiliano Zapata; asimismo, solicita se le envíe el acuse de recibo del oficio de referencia a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente el original a la sede de esa Sala Regional; y con las constancias que obran en el presente expediente, se advierte que la Sala Regional Xalapa, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, resolvió el juicio **SX-JE-9/2023**; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; en consecuencia, **SE ACUERDA:** -----

--- **Primero.- Téngase por recibido** el oficio de cuenta, así como su anexo; en consecuencia, agréguese el mismo a los autos del expediente al rubro citado, de igual forma glosar el cuadernillo TEECH/SG/CA-004/2023 al expediente principal; para que obren como corresponda.-----

--- **Segundo.- Remítase** el expediente del presente juicio a la ponencia de la

Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, por haber correspondido a la misma sustanciación y estudio, en razón del turno respectivo, a efecto de avocarse al cumplimiento de la resolución de diecinueve de enero del actual, dictada por la Sala Regional Xalapa, en el expediente SX-JE-9/2023.-----

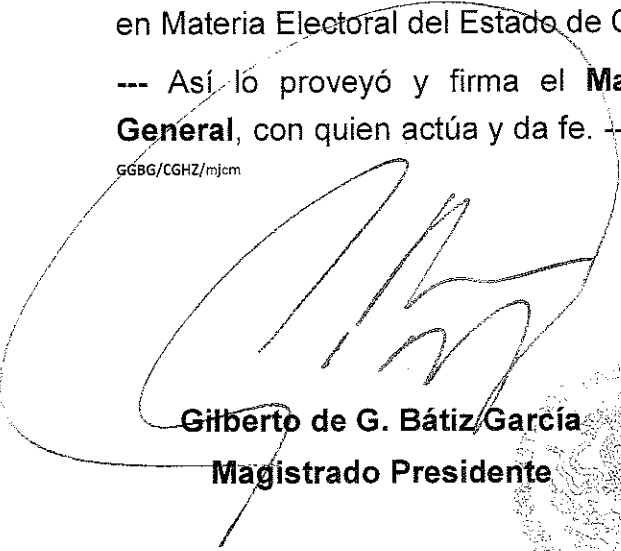
--- **Tercero.**- Conforme a lo solicitado por la autoridad oficiante, remítase el acuse correspondiente, en las vías señaladas. -----

--- **Cuarto.**- En su momento procesal oportuno, infórmese dicho cumplimiento a la Sala Regional, con la copia certificada de la documentación atinente, atento a lo determinado por la resolución de mérito.-----


--- **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos, y para su publicidad;** de conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Magistrado Presidente**, ante la **Secretaria General**, con quien actúa y da fe.-----

GGBG/CGHZ/mjcm



Gilberto de G. Bátiz García
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Caridad Guadalupe Hernández Zenteno
Secretaria General